

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, julio 10 de 2023

Agencias en derecho	\$ 3.800.000,00
Notificación	\$ 10.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 3.810.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860002964-4
DEMANDADO: JOHNNY CARABALI CORTES C.C. 16.839.478
RADICACIÓN: 760014003007202300296-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1892
Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 12 de julio del 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 95272b3696f8fd32271458d054e2209c3171eae79edd9ca5c88e7a69c2770963

Documento generado en 10/07/2023 03:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>